



**ACUERDO N° MS-DM-MGG-4254-2025**  
**LA MINISTRA DE SALUD**

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.”

**CONSIDERANDO:**

1° Que los días 21 y 22 de octubre de 2025, se llevará a cabo en Lima, Perú, la actividad denominada: “*Sexto Encuentro de Cooperación Regulatoria de América Latina sobre Sustancias Químicas Industriales.*”

2° La actividad tiene por objetivos promover la cooperación regulatoria a través de la coordinación de actividades regionales relacionadas con la gestión responsable de sustancias químicas en América Latina y el Caribe; fortalecer capacidades en las mejores prácticas internacionales para la gestión integral de sustancias químicas; compartir avances regionales en la gestión de sustancias químicas; y generar mecanismos para el intercambio de información y la transferencia de conocimiento para avanzar hacia las mejores prácticas en la gestión del riesgo de sustancias químicas industriales, por lo que la participación de la Ing. Mónica Fuentes Mendoza, Asesora del Despacho Ministerial, es fundamental.

**POR TANTO,**

**ACUERDA:**

**Artículo 1.-** Designar a la Ing. Mónica Fuentes Mendoza, cédula de identidad N° 5-0311-0463, Asesora del Despacho Ministerial, para que asista y participe en la actividad denominada: “*Sexto Encuentro de Cooperación Regulatoria de América Latina sobre Sustancias Químicas Industriales*”, que se llevará a cabo en Lima, Perú, los días 21 y 22 de octubre de 2025.

**Artículo 2.-** Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos de manera conjunta por la Sociedad Nacional de Industrias (SNI) de Perú, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Consejo Internacional de Asociaciones Químicas (ICCA) y el Foro Latinoamericano de Cooperación Regulatoria (LARCF), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.



**Artículo 3.-** Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

**Artículo 4.-** Para efectos de itinerario la funcionaria estará saliendo del país el 20 de octubre y regresando el 23 de octubre de 2025.

**Artículo 5.-** Rige a partir del 20 al 23 de octubre de 2025.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los cinco días del mes agosto de dos mil veinticinco.

**DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER**  
**MINISTRA DE SALUD**

Elaborado por	VB Director Jurídico